MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU
MISIONES – REPUBLICA DEL PARAGUAY
Av. Mcal. López y San Roque González de Santa Cruz
TEL / FAX – 0782 – 232581
www.municipalidaddesanignacio.com
Intendencia Municipal

RESOLUCIÓN I. M. Nº 930/2010

POR LA QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACION DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE ELECTROBOMBAS DE 25HP Y ACCESORIOS.----------

San Ignacio Guasú - Misiones, 09 de SETIEMBRE del 2010.-

VISTO: El Dictamen remitido por el Jefe la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, que se anexa y forma parte integral de la presente resolución.----------

CONSIDERANDO:

Que, la adquisición de la electrobomba de referencia, con carácter de urgencia, según el dictamen de la UOC, ya que no puede postergarse por razones de procedimientos de la Ley de Contrataciones Públicas planteadas para procesos normales de contratación directa.----------

Que, el artículo 19° del Decreto N° 5174 "Por el cual se modifican los artículos 18°; 19° .....del Decreto N° 21909/2003, "que reglamenta la Ley N° 2051/2003 – de Contrataciones Públicas" inc.2) establece que. "Las comunicaciones deberán realizarse a través de los medios remotos de comunicación electrónica establecida en el sistema de información de contrataciones públicas en los siguientes plazos mínimos... c) los procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencia impostergable (artículo 33, inc. g de la Ley); y en los supuestos de excepción establecidos en los incisos c) y b) del artículo 33° de la Ley; dentro de los diez días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato".----------

Que, en estas condiciones, la Administración Municipal, se encuentra dentro de la hipótesis de urgencia impostergable previsto en el artículo 33° de la Ley N° 2051/03 " DE CONTRATACIONES PUBLICAS"; que, en lo pertinente, dice: CASOS DE EXCEPCIÓN Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan .....a) existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.....".----------

Que, en éstas condiciones, la Intendencia Municipal, está facultada a hacer uso de la atribución que le confiere la citada normativa, cuando, en lo pertinente, dice "...En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16"----------

POR TANTO: El Intendente Municipal, de la ciudad de San Ignacio Guasú - Misiones, en uso de sus atribuciones,----------

RESUELVE:

Art. 1°: AUTORIZAR el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción para la Adquisición de electrobombas de 25hp y accesorios.----------

Art. 2°: Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su publicación en el Portal.----------

Art. 3°: Imputar la presente adjudicación al rubro *"Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores"* identificado con el Código **500-530-30-001,** del Presupuesto de la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, correspondiente al ejercicio fiscal 2010.----------

Art. 4°: Comunicar a quienes corresponda, cumplido dar al Registro Municipal.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO

Lic. Carlos Gustavo Mazacotte V.
Secretario General Municipal
San Ignacio - Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO MISIONES INTENDENCIA

Dr. Amado Aquino Benítez
Intendente Municipal
San Ignacio - Misiones